



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Logra**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

(CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-OEC-MDCLR-1)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IOARR ADQUISICION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL(LA) VIAS LOCALES DEL SECTOR DE REYNOSO- CARMEN DE LA LEGUA- DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CUI N°2652342

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito Carmen de la Legua Reynoso, a los Diez (10) días del mes de Julio del Año 2025, en las Instalaciones de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sito en Av. Primero de Mayo N°898, Distrito Carmen de la Legua Reynoso, a las 10:30 Horas, sesiono el oficial de compra, responsables de la conducción y realización de la fase de selección del Procedimiento de Selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-OEC-MDCLR-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IOARR ADQUISICION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL(LA) VIAS LOCALES DEL SECTOR DE REYNOSO- CARMEN DE LA LEGUA- DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CUI N°2652342 a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

SOBRE OFICIAL DE COMPRA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Oficial de Compra	ROGER VALDIVIA CARDENAS	Dependencia: Unidad de Logística y Control Patrimonial

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20478169559	AJC CONTRATISTAS SAC	03/07/2025	Válido
2	20493043073	SIADDEC INGENIEROS SAC	03/07/2025	Válido
3	20501581951	CONSTRUCTORA DOLPHIN SAC	03/07/2025	Válido
4	20556233331	CODENSA CONTRATISTAS SAC	03/07/2025	Válido
5	20613035681	CORA & A CONTRATISTAS SAC	03/07/2025	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presento su oferta a través de dicho sistema, el siguiente postor:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20478169559	- AJC CONTRATISTAS SAC	04/07/2025	21:07:04

ADMISION DE LA OFERTA.

De acuerdo con la revisión efectuada, el oficial de compra de cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases Integradas, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del requerimiento, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



Comparte
Disfruta
Logra

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		- AJC CONTRATISTAS SAC	RUC 20478169559
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	=====
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	=====
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	=====
C.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	C.2.1 FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	=====
RESULTADO DE LOS REQUISITOS CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	- AJC CONTRATISTAS SAC	Ítem único

DETALLE DE LA EVALUACION DE OFERTAS

EVALUACION TÉCNICAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		- AJC CONTRATISTAS SAC
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos
B	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	05 puntos
C	SOSTENIBILIDAD SOCIAL	05 puntos
D	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	05 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	05 puntos
F	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	20 puntos
G	CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	15 puntos
H	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		75 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación técnica y económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	- AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559	75 puntos	CALIFICADO





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



**Comparte
Disfruta
Logra**

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

EVALUACION ECONOMICA

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje mayor a 70 puntos, se procede a aperturar la oferta económica, según lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Cuantía de la Contratación	Precio de la oferta	% de la cuantía	Condición
1	AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559	S/ 243,037.93	S/ 243,451.70	99.83%	CALIFICADO

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	- AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559
FACTOR	PUNTAJES
PRECIO	100 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	- AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559	100 puntos

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.70.	C2 = 0.30	C1xPT+C2xPei		
1	AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559	52.50	30.00	82.50	4.13	86.63

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	- AJC CONTRATISTAS SAC RUC 20478169559	S/ 243,037.93

POR LO EXPUESTO:

El oficial de compra de acuerdo con el Art. 80 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas, señala que: "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación"





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**



Comparte
Disfruta
Logra

PRIMERO: otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°001-2025-OEC-MDCLR-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IOARR ADQUISICION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALES DE TRAFICO; EN EL(LA) VIAS LOCALES DEL SECTOR DE REYNOSO- CARMEN DE LA LEGUA- DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO CUI N°2652342 a la empresa **AJC CONTRATISTAS SAC** con R.U.C. N° 20478169559, con su oferta económica por la suma de **S/ 243,037.93 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Treinta y Siete con 93/100 Soles)**, incluido IGV.

SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial la publicación de los resultados contenidos en la presente acta, a través del SEACE.

TERCERO. - **DECLARACIÓN DE VERACIDAD** el colegiado que al final suscribe, declara que la información recibida por los postores y los hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7. Principio de presunción de veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario." En tal sentido, se presume como cierto todo lo presentado por cada postor.

CUARTO.- RECOMENDAR al área competente, que realice la verificación posterior de la oferta ganadora, en aplicación del a los numerales 83.1, 83.2, y 83.3, del Artículo 83 del Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de las Contrataciones Publicas, Aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

En señal de conformidad, firman el oficial de compra la presente acta.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
ROGER VALDIVIA CARDENAS
OFICIAL DE COMPRA